

Lima, 01 de octubre de 2020.

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Av. Santa Cruz 315  
Miraflores.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: **Hecho de Importancia**

Estimados señores:

Por medio de la presente y en cumplimiento del “Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada”, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01 (el "Reglamento"), cumplimos con informar lo siguiente:

Tal como fuera reportado oportunamente como Hecho de Importancia, el 25 de junio de 2020 la Junta General de Accionistas de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. (en adelante la Sociedad) aprobó una Reorganización Societaria Simple en virtud de la cual la Sociedad transferirá a CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C. (empresa subsidiaria) un bloque patrimonial (denominado Bloque 3 CDU), conformado por activos y pasivos, cuya fecha de entrada en vigencia sería la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente. En su oportunidad se reportó el proyecto de reorganización societaria con el detalle del bloque patrimonial.

En atención a lo antes expuesto, cumplimos con informar que el día de hoy, 01 de octubre de 2020, se ha otorgado la Escritura Pública correspondiente al Bloque 3 de CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C.

En consecuencia, la mencionada reorganización societaria ha entrado en vigencia a partir de la presente fecha.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.



---

**Alberto Palacios Celi**  
Representante Bursátil  
**INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.**